



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de julio del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 392-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de junio del presente año, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de huancavelica remite los actuados, a fin de que en la sesión de Consejo Regional correspondiente se apruebe la “Donación de bien mueble (01 CAMIONETA) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica – Centro de Salud de Tintay Puncu”. Asimismo, se tiene la Opinión Legal N° 083-2020/GOB.REG.HVCA/ORAJ-mjmv de fecha 08 de abril del presente año, con el cual la Dirección Regional de Asesoría Jurídica opina que los actuados se eleve al Consejo Regional a fin de que apruebe la donación del referido bien, de acuerdo a su competencia en cumplimiento a lo dispuesto mediante Ley N° 27867, artículo 15° inciso i). De la misma forma, se tiene el Informe Técnico N° 003-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP de fecha 12 de marzo del 2020, con el cual recomienda proceder con la donación del bien mueble consistente en la camioneta, con Código Patrimonial N° 678250000045, de Placa de Rodaje N° EGQ-282, Marca Toyota, Modelo Hilux, Color Beige Metalico, Serie N° MROFR22GO80528110, Año de Fabricación 2008. Dicho pedido fue sustentado por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de julio del 2020.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la “Donación de bien mueble (01 CAMIONETA) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica – Centro de Salud de Tintay Puncu”, cuyas características son: Código Patrimonial N° 67825000045, de Placa de Rodaje N° EGQ-282, Marca Toyota, Modelo Hilux, Color Beige Metálico, Serie N° MROFR22GO80528110, Año de Fabricación 2008.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

 GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL